

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia año	300 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono cuando haya persona en la capital que responda de ellos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por vía de la Autoridad militar.

A todo anuncio de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.562

**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Servicio Provincial de Ganadería

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el ganado bovino y porcino existente en el término municipal de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos, de especie bovina, se encuentran acantonados en las vaquerías situadas en el barrio de Colón, núm. 61, propiedad de D. Eufasio Sáiz Aja, y en calle Vulcano, número 19, propiedad de D. Romualdo del Mozo; y los animales porcinos, en los locales que posee D. Constantino Garín en el barrio de Montañana, partida de Jarandín (fábrica de embutidos).

Como zona infecta se señalan los locales anteriormente citados, en los que

se encuentran los animales enfermos, y zonas sospechosas y de inmunización, un círculo de 25 kilómetros de radio a partir de los focos de fiebre aftosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas y que deben ponerse en práctica son las comprendidas en los artículos 113, 137 y 302 al 312 del mencionado Reglamento de Epizootias; habiendo sido marcados los animales bovinos enfermos en la región del costillar, esquilando un espacio en forma de triángulo equilátero.

Con el fin de yugular la enfermedad, se procederá, de conformidad con los artículos 137 y 302 del Reglamento indicado, a la vacunación obligatoria contra fiebre aftosa en el ganado bovino, ovino, caprino y porcino existente en las zonas señaladas como sospechosas y de inmunización.

Las vacunaciones serán realizadas por los Veterinarios titulares de los términos municipales correspondientes, y quedará terminada dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha de identificación del tipo de virus productor de la enfermedad.

Los Veterinarios titulares remitirán a la Jefatura Provincial de Ganadería un duplicado de la receta-petición que

formulen del producto vacunante a emplear, y comunicarán a la misma, una vez transcurridos quince días de haber efectuado tal vacunación, el número de animales vacunados, por especies, con indicación de los nombres de los propietarios y reacción post-vacunal observada.

Todos los gastos que se originen con motivo de la adopción de tal medida profiláctica serán satisfechos por los propietarios de los animales vacunados contra glosopeda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de marzo de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 1.528

**Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza**

Concurso para la adquisición de materiales de Rayos X

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir materiales de Rayos X con destino al Hospital Provincial. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 10 de marzo de 1956.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.096

Extractos de los acuerdos adoptados por la Excm. D'putación Provincial en su sesión plenaria del día 26 de noviembre de 1955.

Previa propuesta de la Presidencia, la Corporación Provincial acordó adicionar al orden del día los siguientes dictámenes:

Comisión del Consorcio de Aguas Labarta

Aprobar relación valorada y certificación número 2 de la obra ejecutada en las de conducción de aguas de Cimballa, importante 64.113'82 pesetas.

—Idem de la relación valorada y certificación número 2 de la obra ejecutada en las de distribución de aguas para saneamiento de Santa Cruz de Grio, importante 137.689'84 pesetas.

—Idem de precios contradictorios para las obras de conducción de aguas de Nonaspe.

Comisión de Gobierno

(Sección de Personal y Plantillas)

Solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para considerar ejercicio obligatorio en la provisión por oposición de las tres vacantes de auxiliares administrativos, que fueron objeto del acuerdo corporativo de 5 de febrero de 1955, el de Taquigrafía.

—Proponer el nombramiento de dos Auxiliares Administrativos interinos de la Corporación.

—Idem la jubilación por cumplimiento de la edad reglamentaria de D. Joaquín Aznar Molina, Médico-Jefe del Servicio General de la Beneficencia Provincial.

Comisión de Hacienda y Economía

Proponer exceptuar de subasta y concurso-subasta la adquisición de aceite, azúcar, arroz, pasta para sopa, chocolate y bacalao con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

ORDEN DEL DIA

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Devolver la garantía complementaria constituida por el contratista D. Miguel Asín Ezpeleta, importante

la cantidad de 12.487 pesetas, para responder de las obras de reforma de los nuevos Consultorios del Hospital Provincial.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Conceder una prórroga de un año más de la beca de Pintura "Francisco Pradilla" a D.^a María del Pilar Burge, denegando al mismo tiempo el aumento de la misma.

—Aprobar el programa de los ejercicios de oposición a la beca de Canto convocada por la Excm. Diputación Provincial, y anunciar la correspondiente convocatoria.

—Idem id. de la beca de Escultura convocada por la Excm. Diputación Provincial, y anunciar la correspondiente convocatoria.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar el suplemento de crédito de 2.955.302'90 pesetas en el presupuesto ordinario de 1955.

—Acceder a que en la cifra de pesetas 583.000 señalada para concierto con el Gremio Fiscal de Industrias Químicas quede incluida la Empresa Laboratorios Armisén.

—Rescindir los conciertos para el pago del arbitrio provincial sobre la producción agrícola y ganadera del año 1954 en las que las entidades obligadas al pago no hayan hecho efectiva cantidad alguna a cuenta del mismo.

Comisión de Cooperación Provincial

Proponer informe relativo a la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de Alagón contra el Plan de Cooperación Provincial para 1955.

Comisión del Consorcio de Aguas Labarta

Aprobar el proyecto de instalación de tres fuentes públicas en Paniza, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 108.924'64 pesetas de ejecución de contrata.

—Adjudicar definitivamente la contratación del suministro de tuberías de fibrocemento y accesorios con destino a las obras de abastecimiento de Uncastillo a "Uralita", S. A., por la cantidad de 2.258.629'54 pesetas.

—Aprobación de relación valorada y certificación número 3 de la obra ejecutada en las de conducción de aguas para abastecimiento de Brea de Aragón, importante la cantidad de 232.066'45 pesetas.

—Idem relación valorada y certificación número 2 de la obra ejecutada en las de distribución y sanea-

miento de Fabara, importante la cantidad de 294.417'01 pesetas.

—Idem de la relación valorada y certificación número 8 de la obra ejecutada en las de conducción de aguas para abastecimiento de Paniza, importante la cantidad de 78.375'70 pesetas.

—Idem de la relación valorada y certificación número 1 de la obra ejecutada en las de distribución de aguas para abastecimiento de Santa Cruz de Grio, importante la cantidad de pesetas 44.236'31.

—Aprobar la cuenta presentada por "Uralita", S. A., por material de servicios destinados a las obras de abastecimiento de Caspe, importante la cantidad de 35.638'10 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por la Confederación Hidrográfica del Ebro por confrontación e informe del proyecto de saneamiento de Nonaspe, importante la cantidad de 2.500 pesetas.

—Idem id. por confrontación del proyecto modificado del de distribución de Nonaspe, importante la cantidad de 1.970'23 pesetas.

Comisión de Gobierno (Sección de Gobernación)

—Aprobar la factura presentada por Almacenes Moliner, de Zaragoza, importante la cantidad de 149.840 pesetas, relativa al suministro de mobiliario instalado en los locales de la Institución "Fernando el Católico".

—Conceder una subvención de pesetas 4.000 al Ayuntamiento de Cabola-fuente con destino a obras municipales.

—Idem id. al Ayuntamiento de Urriés una subvención de 7.000 pesetas con destino a obras municipales.

—Idem id. de 4.000 pesetas al Ayuntamiento de Lorbés con destino a obras municipales.

—Idem id. al Ayuntamiento de Vistabella de 5.000 pesetas con destino a obras municipales.

—Idem id. al Ayuntamiento de Trasmoz con destino a obras municipales, una subvención de 6.239'52 pesetas.

—Idem id. al Ayuntamiento de Vierlas una de 10.000 pesetas con destino a obras municipales.

—Desestimar la solicitud de subvención formulada por el Ayuntamiento de Alarba con destino a obras municipales por hallarse agotada la consignación para estas atenciones.

—Idem id. al Ayuntamiento de Castejón de Alarba.

(Sección de Personal y Plantillas)

—Conceder a D.^a María Lastrada Quintín, viuda del que fué funciona-

rio provincial D. Antonio Aguirre Gutiérrez, con carácter extraordinario y por una sola vez, un socorro de pesetas 1.000.

—Reconocer a efectos meramente pasivos los servicios interinos prestados a la Corporación por D. Doroteo Saleté Andréu, músico de plantilla de la Banda Provincial, y rectificar la fecha de antigüedad en el escalafón.

—Crear una plaza de escribiente (temporal) del Servicio de Cooperación Provincial a obras municipales, sometida a la legislación laboral, dotada con un haber anual de 8.000 pesetas.

—Ratificar el nombramiento de D. Cecilio Abenia Labarta, D. Joaquín Rubira Vera y D. Manuel Morellón Salvador como Auxiliares administrativos de la Corporación, procedentes de la Agrupación Temporal Militar, con un haber anual de 4.500 pesetas.

—Conceder a D.^a María Peña Martínez, viuda del que fué funcionario provincial D. Alfredo Lacalle Camardiel, una pensión vitalicia de pesetas 6.477'58, anuales.

—Ratificar el Decreto de la Presidencia de 25 de octubre último declarando una situación de excedente voluntario a D. José Borobia González, músico de plantilla de la Banda Provincial.

—Señalar a las muchachas de servicio del Hogar Infantil, de Calatayud, con efectos de 1.^o de enero de 1956, una remuneración mensual por sus servicios de 125 pesetas.

—Consignar en el presupuesto provincial para 1956, la cantidad de pesetas 4.600 para abono al señor Interventor de fondos provinciales de la indemnización de casa-habitación.

—Reconocer, a efectos meramente pasivos, los servicios interinos prestados a la Corporación por D. Saturnino Sanz Pardos, Practicante de la Beneficencia Provincial.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del fallecimiento del Auxiliar administrativo de plantilla D. Manuel Molina Baños, y declarar la correspondiente vacante en su escala.

—Acceder a la petición formulada por D. Jaime Gitor Arpal, Director administrativo de la Maternidad Provincial, quien solicita figurar en el escalafón de funcionarios provinciales en lugar anterior al que se le había señalado.

—Idem id. a la formulada por D. Enrique Moreno Goser, Director administrativo del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, en análogos términos a los anteriores.

—Acceder a la petición formulada por D. Francisco Lara Sánchez, Secretario del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, en análogos términos a la del anterior.

—Acordar el hacer extensivo a los jubilados pensionistas de la Corporación el beneficio de la concesión de un anticipo de dos mensualidades de su haber, siempre que la petición sea debidamente avalada por un funcionario de plantilla.

—Resolver instancia de D. Mario Miguel Nadal, Jefe de Negociado de la escala administrativa de la Corporación, quien reclama sobre su encuadramiento en el escalafón de funcionarios provinciales.

—Darse por enterada la Corporación del nombramiento del nuevo Presidente del Tribunal de oposiciones para la provisión de una plaza de Médico ayudante del Servicio de Radiología de la Beneficencia provincial a favor de D. Eduardo de Gregorio García Serrano, por renuncia voluntaria del designado anteriormente, y ordenar su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia.

—Resolver a instancia de D. Justo Cubiles Tobeñas, portero-ordenanza de plantilla con servicio en el Palacio Provincial, quien solicita un incremento de 2.000 pesetas anuales en su haber.

—Resolver instancia de D. Pasciano Clariana Durango, Oficial de la escala administrativa de la Corporación, quien solicita rectificación en el sistema de ingreso al servicio de la Corporación que le ha sido señalado en el escalafón de funcionarios provinciales.

—Reconocer a efectos meramente pasivos, los servicios interinos prestados a la Corporación por D. Angel Pueyo Martín, portero-ordenanza del Hogar Pignatelli, de plantilla.

—Aprobar el escalafón de funcionarios provinciales rectificado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

—Dar el cese a D. Adolfo Martín Vicén, subalterno fijo sometido a la legislación laboral, con servicio en el Archivo Provincial, por no haberse reintegrado a su cargo al término de la licencia extraordinaria que le fué concedida; amortización de la plaza en la plantilla laboral y designación de un Auxiliar administrativo para hacerse cargo de tal servicio.

—Aprobar las normas complementarias para reglamentación del disfrute de casa-habitación por los funcionarios provinciales que tienen reconocido el derecho y la obligación de ocu-

parlas en los Establecimientos donde presten sus servicios y por aquellos que las disfrutan por mera tolerancia de la Corporación sin un derecho reconocido por el cargo que desempeñan.

—Aprobar las normas para el disfrute, mediante abono de un canon, de las viviendas existentes en los Establecimientos de la Corporación por los funcionarios provinciales.

—Designar a D. Juan Bautista García García, enfermero de plantilla de la Corporación, para que preste servicio como portero-ordenanza de la Corporación en el Palacio Provincial.

—Designar a D. Sixto-José Jaime Badenas, celador de ropas de plantilla, de la Corporación, para prestar servicios como enfermero en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Declarar la nulidad de la sesión celebrada por el Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial para la designación de Vicedecano y Secretario de dicho Cuerpo, por no haber sido citados en la forma hábil todos los miembros del mismo.

—Autorizar a los Practicantes asistentes de la Beneficencia Provincial adscritos al servicio de guardia para sustituir en licencias, enfermedades, ausencias, etc., a los titulares de guardia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, por cuenta de los sustituidos.

—Nombrar Jefe de Almacén de Talleres del Hogar Pignatelli a D. José Manuel Lite Martínez, con efectos del 1.^o de enero de 1956, y señalar la jornada reglamentaria de trabajo.

—Fijar en un 25 por 100 del sueldo base señalado a la plaza de maquinista de la Imprenta del Hogar Pignatelli el incremento que en su remuneración debe percibir D. Emilio Lon Gracia, titular de la plaza.

—Resolver instancia de D. Angel Jarreta Bona, quien solicita ocupar una plaza en la Sección de Arbitrios Provinciales de la Corporación.

—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Médico Ayudante de Radiología de la Beneficencia Provincial.

—Acepta la propuesta elevada por el Tribunal que ha actuado en el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Agrónomo (temporal) de la Corporación a favor de D. Antonio Samper Navarro.

—Regular el sistema de provisión de las plazas de la plantilla laboral de la Corporación, y las causas de extinción de las relaciones jurídico-

administrativas del personal encuadrado en la misma con la Excm. Diputación Provincial.

—Acordar la provisión por oposición de la plaza de Médico Jefe del Servicio de Medicina General de la Beneficencia provincial que ha de quedar vacante en fecha breve, y aprobar la convocatoria, normas, ejercicios y programa que han de regir en la provisión de la misma.

—Acordar el cese de D. Ramón Rey Ardíd, Médico Jefe de la Beneficencia Provincial, por transcurso del tiempo reglamentario en el ejercicio de sus funciones.

—Idem de D. Eduardo de Gregorio García Serrano, Médico Ayudante de la Beneficencia Provincial.

—Idem de D. Luis Pérez Serrano, Médico Jefe de Traumatología y Cirugía de Urgencia.

—Idem de D. Sandro Machetti Grosó, Médico Jefe de Transfusión de Sangre.

—Idem de D. Mariano Alvira Mallén, Médico Jefe de Tisiología.

—Idem de D. Wladimiro Mundi Galianas, Médico Jefe de Odontología.

—Idem de D. Antonio Oliver Oliver, Médico Ayudante de Radiología.

—Idem de D. Antonio Gil Bernadet, Médico Ayudante de Neurología.

—Idem de D.ª Pilar Soler Bastero, Médico Ayudante del Laboratorio.

—Idem de D. Angel Duplá Marco, Médico Ayudante de Cirugía General.

—Idem de D. Carlos Alonso Agreda, Médico Ayudante de Pediatría.

—Idem de D. José María Bermejo Correa, Médico Ayudante de Otorrinolaringología.

—Idem de D. Antonio Ramón Vinós, Médico de guardia de la Maternidad.

—Idem de D. José Sancho Castellano, Médico de Guardia de la Maternidad.

—Idem de D. Clemente Soriano Pérez, como Médico de Guardia de la Maternidad.

—Idem id. a D. Angel Peralta Galindo, Delineante de la Corporación.

—Idem de D. Juan Esteban Herrero, Ayudante de Montes de la Corporación.

—Idem de D. Mariano López Gómez, Ayudante de Ingeniero de la Corporación.

—Idem de D. Antonio Samper Navarro, Ingeniero Agrónomo temporal de la Corporación.

—Nombrar a D. Ramón Rey Ardíd como Jefe interino del Servicio de Neuro-Psiquiatría de la Beneficencia Provincial.

—Nombrar a D. Eduardo de Gregorio García Serrano como Médico Jefe interino del Servicio de Dermatología de la Beneficencia Provincial.

—Idem id. a D. Luis Pérez Serrano como Médico Jefe interino del Servicio de Traumatología y Cirugía de urgencia de la Beneficencia Provincial.

—Idem id. a D. Sandro Machetti Grosó como Médico Jefe interino del Servicio de Transfusión de Sangre de la Beneficencia Provincial.

—Idem a D. Mariano Alvira Mallén como Médico Jefe interino del Servicio de Tisiología de la Beneficencia Provincial.

—Idem a D. Wladimiro Mundi Galianas como Médico Jefe interino del Servicio de Odontología de la Beneficencia Provincial.

—Idem a D. Antonio Oliver Oliver como Médico ayudante del Servicio de Radiología de la Beneficencia Provincial.

—Idem a D. Antonio Gil Bernadet como Médico ayudante del Servicio de Neurología (Hogar Infantil, de Calatayud), de la Beneficencia Provincial.

—Idem a D. Carlos Alonso Agreda como Médico ayudante del Servicio de Pediatría de la Beneficencia Provincial.

—Idem a D.ª Pilar Soler Bastero como Médico ayudante de Laboratorio de la Beneficencia Provincial.

—Idem a D. Angel Duplá Marco como Médico ayudante interino del Servicio de Cirugía General de la Beneficencia Provincial.

—Idem a D. José María Bermejo Correa como Médico ayudante interino del Servicio de Otorrinolaringología de la Beneficencia Provincial.

—Idem a D. Antonio Ramón Vinós como Médico de guardia de la Maternidad e Inclusa Provincial.

—Idem a D. José Sancho Castellano como Médico de guardia interino de la Maternidad e Inclusa Provincial.

—Idem a D. Angel Peralta Galindo como Delineante de Arquitectura de la Corporación.

—Idem a D. Juan-Antonio Estevan Herrero como ayudante de Montes interino de la Corporación.

—Idem a D. Mariano López Gómez como ayudante de Vías y Obras interino de la Corporación.

—Incluir en el presupuesto provincial de 1956 consignación suficiente para el abono a los funcionarios provinciales y clases pasivas de la Corporación una paga extraordinaria con motivo de la festividad de la Victoria,

por analogía a lo dispuesto para los funcionarios del Estado.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1955.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.096

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en su sesión plenaria extraordinaria de 19 de diciembre de 1955.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobando, en su caso, el presupuesto extraordinario de 731.488'03 pesetas con destino a la realización de obras en el Palacio Provincial, contribuyendo a las de construcción del nuevo Museo de Ciencias Naturales de Zaragoza y al abono de los gastos inherentes a la aplicación y desenvolvimiento de este presupuesto.

Zaragoza, 16 de enero de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.096

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en su sesión extraordinaria del día 19 de diciembre de 1955.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobando el presupuesto ordinario para 1956.

Zaragoza, 16 de enero de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 1.527

Delegación de Hacienda

SECCION DE CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de enero de 1955 y demás disposiciones reguladoras de la contribución sobre la renta, las personas obligadas a ello y que se detallan en la citada Orden ministerial, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 11 de febrero de 1955, deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación, hasta el 30 de abril próximo, la declaración triplicada y ajustada al modelo oficial publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 16 de febrero de 1956, en la que constan los rendimientos de cualquier naturaleza y clase obtenidos durante 1955, así como los signos externos citados en aquellas disposiciones.

Entre las personas obligadas a presentar declaración, aun cuando sus ingresos no rebasen las 100.000 pesetas, destacan las siguientes:

Los poseedores de turismo (Patente clase A y AR).

Los industriales que satisficieran cuotas al Tesoro desde 4.000 pesetas.

Los profesionales agremiados que paguen una de las tres primeras cuotas gremiales de industrial.

En general, y aun cuando no posean otros signos externos, todos cuantos obtengan ingresos superiores a 100.000 pesetas, acumulando toda clase de ingresos.

Los modelos impresos para dichas declaraciones pueden ser adquiridos en esta Sección, que facilitará cuantos informes o aclaraciones precisen los interesados.

Zaragoza, 10 de marzo de 1956.—El Jefe de la Sección, L. Casamayor.

Núm. 1.429

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha de ayer providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz, se celebrará en el pueblo de Mara el día 17 de abril próximo venidero, a las diez horas:

Nombre de los deudores; situación, clase y cabida de la finca

Manuel Alba Alba: Campo en la partida "Carrafuentes", de 62 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 2.271'40 pesetas.

Tomás Alejandro Catalán: Campo en la partida "Sondas", de 39 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 413'40 pesetas.

Martín Barranco Gracia: Campo en la partida "Carrabermonte", de 18 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 3.564 pesetas.

Bernardino Blasco Blasco: Campo en la partida "Era Quemada", de 55 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 2.958'40 pesetas.

María Domínguez Julián: Campo en la partida "Campo Alto", de 181 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.712'60 pesetas.

Catalina Domínguez Pablo: Campo en la partida "Hoya de la Casa", de

142 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 2.278'40 pesetas.

Fernando Domínguez Pascual: Campo en la partida "Valdeoroz", de 102 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 4.608 pesetas.

Vicente Gállego Agudo: Campo en la partida "Carramón", de 66 áreas 25 centiáreas. Valor para la subasta, 2.981'20 pesetas.

Pedro Gállego Fierro: Campo en la partida "Manchueca", de 157 áreas 10 centiáreas. Valor para la subasta, 1.665'20 pesetas.

Vicente García Agudo: Campo en la partida "La Nodona", de 111 áreas 25 centiáreas. Valor para la subasta, 1.179'20 pesetas.

Julio García Casanova: Campo en la partida "Solanillas", de 94 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 2.857'20 pesetas.

María García Casanova: Campo en la partida "El Tramo", de 58 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 619 pesetas.

Joaquín Giménez Onaz: Campo en la partida "Veldicha", de 267 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, 2.922'80 pesetas.

Blas Giménez Catalán: Campo en la partida "La Rodana", de 50 áreas. Valor para la subasta, 1.268'20 pesetas.

Francisco Gracia Monge: Campo en la partida "Valderruesca", de 67 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, 4.752 pesetas.

Juan Grima Domínguez: Campo en la partida "La Ladera", de 51 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 2.755'40 pesetas.

Julián Ibarra Martínez: Campo en la partida "Valderruesca", de 58 áreas 75 centiáreas. Valor para la subasta, 3.137'20 pesetas.

Gregorio Pablo Pérez: Campo en la partida "La Estanca", de 74 áreas. Valor para la subasta, 3.951'60 pesetas.

Petra Romeo Marín: Campo en la partida "Carramara", de 79 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, 1.431'80 pesetas.

Senén Torralba Pérez: Campo en la partida "Cerro Colorado", de 130 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.383'20 pesetas.

Jesús Velilla Herrero: Campo en la partida "Campo Alto", de 176 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.869'80 pesetas.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Mara, y sobre las mismas no se conoce carga alguna, según se deduce de las certificaciones del Registro de la Propiedad del partido.

Condiciones para la subasta

1.ª Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia, previamente, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio del remate, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el precio, recargos y costas del procedimiento.

A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según dispone el artículo 104 en el apartado 4.º del vigente Estatuto de Recaudación.

Calatayud, 3 de marzo de 1956.—El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 1.541

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Como aclaración al anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm 69, correspondiente al día 9 del actual, y en el núm. 58 de este "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de la misma fecha, 9 de los corrientes (anuncio núm. 1.345), relativo al concurso para contratar el suministro de 9.434 contadores de agua, se hace presente que terminado el plazo para la admisión de ofertas en día

festivo, se entiende prorrogado dicho plazo de presentación de proposiciones hasta la hora de las trece y treinta minutos del día siguiente, lunes, 8 de abril próximo.

Zaragoza, 12 de marzo de 1956. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.540

Junta Provincial de Beneficencia

Pío legado de D. Pedro Larraldia

Encomendadas interinamente a esta Junta las funciones de Patronato de esta Fundación benéfica, se anuncia la consignación de dotes de 500 pesetas cada una entre doncellas parientes del fundador que piensen contraer matrimonio o entrar en Religión, a cuyo fin, durante el plazo de veinte días, podrán presentar las solicitudes en la Secretaría de esta Junta (sita en la calle de Agustina Simón, núm. 2, entresuelo), justificando el grado de parentesco con el fundador las que no lo hayan hecho en convocatorias anteriores.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de marzo de 1956. — El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos como aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes

Anteproyecto de presupuesto ordinario
1.375.—Calatayud

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

1.385.—Herrera de los Navarros

Censo electoral

1.307.—Codos
1.395.—Sabiñán

Censo de residentes mayores de edad y cabezas de familia

1.307.—Codos
1.308.—Maluenda
1.312.—Mainar
1.323.—Bordalba
1.383.—Paracuellos de Jiloca
1.397.—Perdiguera
1.419.—Bubierca
1.448.—San Mateo de Gállego

Cuentas por diferentes conceptos

1.307.—Codos
1.420.—Longares
1.453.—Fuencalderas
1.464.—Biel

Cuenta general del presupuesto

1.308.—Maluenda
1.377.—El Busto

Cuenta del patrimonio municipal

1.380.—Aguarón

Cuentas municipales

1.388.—Paracuellos de Jiloca
1.452.—Embid de Ariza
1.461.—Caspe

Contribuciones especiales

1.450.—Pradilla de Ebro

Expediente de suplemento de crédito

1.324.—Gelsa
1.415.—Luceni
1.448.—Pinseque
1.464.—Biel

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.307.—Codos
1.308.—Maluenda
1.311.—Belchite
1.323.—Bordalba
1.373.—Encinacorba
1.377.—El Busto
1.380.—Aguarón
1.383.—Paracuellos de Jiloca
1.385.—Herrera de los Navarros
1.394.—Alconchel de Ariza
1.416.—Torrehermosa
1.417.—Malanquilla
1.418.—Oseja
1.446.—Pinseque
1.448.—San Mateo de Gállego
1.452.—Embid de Ariza
1.453.—Fuencalderas
1.418.—Godojos
1.464.—Biel
1.465.—Aranda de Moncayo

Ordenanza para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario

1.393.—Leciñena

Padrón de la tasa de rodaje

1.307.—Codos
1.309.—Paracuellos de la Ribera
1.312.—Mainar
1.394.—Alconchel de Ariza
1.416.—Torrehermosa
1.448.—San Mateo de Gállego

Padrón de habitantes

1.307.—Codos
1.308.—Maluenda
1.312.—Mainar
1.318.—Bagüés
1.221.—Villarroya del Campo
1.322.—Chiprana
1.323.—Bordalba

1.378.—Tierva
1.382.—Sierra de Luna
1.383.—Paracuellos de Jiloca
1.394.—Alconchel de Ariza
1.395.—Sabiñán
1.396.—Calatorao
1.397.—Perdiguera
1.398.—Villarroya de la Sierra
1.413.—Sigüés
1.416.—Torrehermosa
1.445.—Maleján
1.446.—Pinseque
1.447.—Longás
1.448.—San Mateo de Gállego
1.451.—Cubel
1.452.—Embid de Ariza
1.453.—Fuencalderas
1.459.—Godojos
1.463.—Bulbueite
1.464.—Biel

Padrón de labores y siembra
1.310.—Gallur

Padrón de prestación personal
1.450.—Pradilla de Ebro

Presupuesto ordinario

1.317.—Asín
1.318.—Bagüés
1.379.—Cimballa
1.381.—Villalengua
1.387.—Alarba
1.388.—Cubel
1.389.—Castejón de Alarba
1.390.—Bulbueite
1.399.—Used
1.412.—Acered

Proyecto de presupuesto extraordinario

1.372.—Monreal de Ariza
1.441.—Rueda de Jalón
1.450.—Pradilla de Ebro

Rectificación al presupuesto ordinario

1.306.—Alforque
1.400.—Villarroya del Campo

Recuento de ganadería

1.376.—Los Fayos
1.404.—El Frago
1.417.—Malanquilla
1.447.—Longás

Núm. 1.578

ALAGON

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se instruye expediente para la cesión gratuita de terrenos, que tienen el carácter de propios del Estado, para la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 96, apartado g), del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace público y se previene que durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial"

de esta provincia, se podrán formular las reclamaciones pertinentes por quienes consideren improcedente esa cesión por algún motivo.

Alagón, 14 de marzo de 1956.—El Alcalde, Cecilio Idoipe.

Núm. 1.572

COSUENDA

No habiéndose presentado pliego alguno al anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 35, de fecha 11 del último mes de febrero, se saca a subasta por segunda vez la obra de construcción de un Matadero en esta localidad, en idénticas condiciones que la primera, contándose los veinte días hábiles para la presentación de plicas a partir del siguiente al en que aparezca este segundo anuncio en dicho "Boletín Oficial" de la provincia.

Cosuenda, 13 de marzo de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 1.083

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUM. 20

Anulación de requisitoria

Por la presente se anula la requisitoria publicada en este "Boletín Oficial" con fecha 29 de febrero del presente año, relativa al procesado Antonio Biedma Moreno, encartado en causa ordinaria número 52 de 1956, por el presunto delito de desertión, toda vez que ha sido detenido el mencionado procesado.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Teniente Juez instructor, Genaro Ríos Cáceres.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.517

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario número 126 de 1955, sobre estafa, se cita por medio de la presente a Carmen Beltrán Pérez, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Epifanio Magro.

Núm. 1.518

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en el sumario número 28 de 1956, sobre hurto, se cita a la denunciada Josefina Boned Palomar, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como denunciada en el sumario indicado, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Epifanio Magro.

Núm. 1.538

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa 324 de 1954, sobre quebrantamiento de condena, contra Agustín Perales Borroy, se cita al mismo, cuyo actual domicilio se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 22 de febrero de 1956, ha sido condenado a la pena de tres meses de arresto mayor y pago de costas. Se le apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.545

ATECA

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en la orden-ejecutoria dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 6 de 1955, sobre hurto, contra Félix Colás Guerrero, de 54 años de edad, hijo de Pascual y de Apolonia, natural de Cetina y vecino de Zaragoza, el cual se encuentra actualmente en ignorado paradero, se requiere al expresado penado por medio del presente para que abone al perjudicado en dicha causa, Vicente Marco Burgos, la cantidad de 240 pe-

setas como indemnización de perjuicios.

Dado en Ateca a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Mariano Badesa. — Visto bueno: El Juez de instrucción, Rafael Oliete.

Núm. 1.546

ATECA

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en la orden-ejecutoria dimanante de la causa seguida ante este Juzgado por el delito de infracción de la Ley de Caza contra Pablo Villarroya Gregorio y otros, se requiere por medio del presente a los penados Francisco y Ramón Modrego Clemente, Jesús Vela Villarroya y Pablo Villarroya Gregorio, que tenían su domicilio últimamente en Purujosa los tres primeros y Valdejeña el último, para que mancomunada y solidariamente, y en unión de los demás penados, abonen a la perjudicada D.ª Concepción Ibarra Granéz la cantidad de 376 pesetas como indemnización de perjuicios.

Dado en Ateca a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Mariano Badesa. — Visto bueno: El Juez de instrucción, Rafael Oliete Martín.

Núm. 1.547

ATECA

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en la orden-ejecutoria dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 59 de 1951, sobre lesiones, contra Manuel Laparra San José, de 36 años de edad, hijo de Pedro y de Mercedes, de estado casado, de profesión chofer, natural de Madrid y últimamente domiciliado en La Coruña, se requiere por medio del presente al mismo para que abone a la "Renfe" la cantidad de 10.000 ptas.; a Vicente Alejo, la cantidad de 300 pesetas, y a Francisco Hernández y Félix Hernández, la misma cantidad de 300 pesetas a cada uno; todo ello como indemnización de perjuicios en la causa anteriormente expresada.

Igualmente se requiere por medio del presente a dicho penado para que haga entrega en este Juzgado del carnet de conductor expedido a su favor.

Dado en Ateca a 13 de marzo de 1956.—El Secretario, Mariano Badesa: Visto bueno: El Juez instructor, Rafael Oliete Martín.

Núm. 1.516
CALATAYUD

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en la ejecutoria dimanante del sumario número 115 de 1952, delicto de imprudencia, se hace saber por medio de la presente al penado Antonio Rubio Cebollada, vecino de Garrapinillos, y cuyo actual paradero se ignora, que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de fecha 9 de julio de 1955, le condenó a que abonase en concepto de indemnización a los herederos de Miguela Loscos Cardiel la cantidad de 3.000 pesetas.

Calatayud a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.493

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal en funciones de instrucción de La Almunia de D.^a Godina y su partido;

Hago saber: Que en virtud de proveído de esta fecha dictado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 37 de 1947, por lesiones, contra Eugenia Alcega Lasheras y Pablo Espeleta Balaguer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca urbana:

Casa sita en el barrio del Canal, número 5, del pueblo de Pedrola, de superficie desconocida, compuesta de planta baja y corral. Linda: Por la derecha, con casa de Fermín Morales; izquierda, casa de los mismos, Eugenia Alcega Lasheras y Pablo Espeleta; espalda, corral de Magdalena Segura Villa, y frente, su entrada.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 5.625 pesetas, a que ha quedado reducida la tasación que se efectuó de 7.500 pesetas, deducido al 25 por 100 de la tasación.

Para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores: Consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado de instrucción (sito en la calle de Frailla, número 11), el día 26 de abril próximo, a las once horas.

La finca se halla libre de cargas y no hay ni se han suplido títulos de propiedad.

La Almunia de D.^a Godina a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jesús Santacruz Velázquez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.544
SOS DEL REY CATOLICO
Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en los autos incidentales de pobreza instados por el habilitado de Procurador de oficio D. Pedro Soteras Laborda, en nombre y representación de D. Pedro López Ruesta, mayor de edad, casado, obrero, natural de Undués de Lerda (Zaragoza) y vecino de Burla (Navarra), Ayuntamiento del Valle de Egués, contra D.^a Natividad Jiménez Ruesta, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, que hace algunos años residió en Undués de Lerda con su hermano D. Gabriel Jiménez Ruesta, desconociéndose su actual domicilio, si bien se dice lo tiene en Madrid, y el señor Abogado del Estado, se emplaza por la presente a dicha D.^a Natividad Jiménez Ruesta para que en término de nueve días comparezca en forma en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento a la repetida demandada a los fines y términos expresados, quien tiene a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, que firmo en Sos del Rey Católico a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario judicial interino, José García Garín.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.537

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 74 de 1956, seguido por denuncia de José Felipe Monreal contra Juan Pellicer Jiménez, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 10 de marzo de 1956.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Pellicer Jiménez, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de veinticinco días de

arresto y al pago de las costas de este juicio, quedando definitivamente en poder de su dueño la gabardina recuperada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública.—Doy fe. José-Luis Santos. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Pellicer Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, José-Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.549

Sindicato de Riegos de la Acequia Nueva, de La Almunia de Doña Godina

El Presidente del Sindicato de Riegos de la Acequia Nueva de La Almunia de Doña Godina;

Convoca a Capítulo general extraordinario de propietarios regantes, el que se celebrará en el domicilio social el día 25 de marzo de 1956, en primera convocatoria a las doce de la mañana y a las doce y media de la mañana del mismo día en segunda convocatoria, si para la primera no hubiese número bastante reglamentario de asistentes, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, para tratar del siguiente asunto:

Para acogerse este Sindicato al plan quinquenal del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Diputación Provincial de Zaragoza, para lograr la inclusión y realización de obras necesarias para el revestimiento con cemento de los cauces de este Sindicato, con preferencia en las acequias de Michén, Nueva (hasta el Caidero) y Vieja, tomándose el correspondiente acuerdo para tal realización. Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

La Almunia, 13 de marzo de 1956.— El Presidente, Fausto Moya.